

## COMARCAS

## El diputado Cuello amenaza con expedientar a la empresa concesionaria del servicio

# La planta de Guadasuar trasladará el vertedero que ocasiona los malos olores

Las quejas vecinales por los malos olores que produce el vertedero de la planta de Guadasuar obligará al traslado del mismo según las negociaciones que estos días se llevan a cabo.

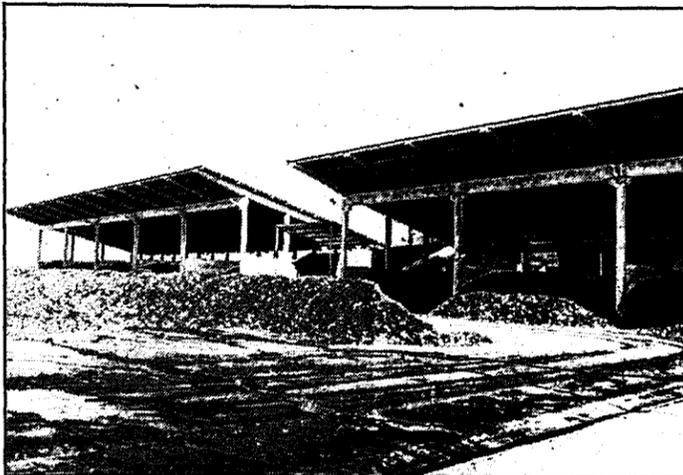
SANTI VALLES

La planta de tratamiento de residuos sólidos de Guadasuar ha sido escenario recientemente de una reunión mantenida entre la mesa unitaria creada en l'Alcaldía para gestionar los malos olores que emanan de la misma y el diputado José Vicente Cuello, responsable del área de residuos sólidos de la diputación, y otros técnicos de la institución. El principal punto de atención de la reunión se centró en el previsible cambio de ubicación del vertedero de rechazos de la planta, que es, según todos los indicios, el responsable de los graves olores que afectan a varios municipios de La Ribera Alta.

Por parte del diputado Cuello,

se informó a los miembros de la mesa de la decisión firme tomada por la diputación de efectuar dicho cambio de ubicación. Las gestiones se encaminan hacia dos vertederos controlados privados, los únicos de este tipo existentes en la provincia, uno de ellos en Real de Montroi y el otro en el término municipal de la Llosa de Ranes. Al parecer, las gestiones están bastante avanzadas y es muy posible que en pocas semanas pueda producirse definitivamente dicho cambio de ubicación.

Aparte de este capítulo prioritario para la solución definitiva del problema, fueron estudiados también otros problemas colaterales, como son la gran cantidad de plásticos y otros elementos



Planta de residuos de Guadasuar.

VICENT M. PASTOR

volátiles que suelen ensuciar los campos colindantes a la planta. Dicha queja se le efectuó al director de la empresa concesio-

na, al cual el diputado Cuello le formuló una seria advertencia de apertura de un expediente sancionador.

## Los vecinos de Port Saplaya quieren empadronarse en Alboraiá

PACO DURA

Los vecinos de la urbanización Port Saplaya, en el término de Alboraiá, han iniciado una campaña de protesta contra el ayuntamiento, al tiempo que hacen un llamamiento a los residentes en esta zona costera para que se empadronen en el pueblo y puedan hacer valer mejor sus derechos. Según el comunicado hecho público por la directiva de la urbanización, se protesta porque «a lo largo del año pagamos más de quince millones de pesetas en impuestos, amén de las tasas por licencias de las constructoras, a cambio de poco o nada».

Añaden asimismo que «para el ayuntamiento somos una urbanización privada para prestar servicios, pero nos consideran urbanización pública a la hora de cobrar los impuestos». La basura, añaden como ejemplo, «nos cuesta más cara que a los vecinos de Alboraiá».

## El legado de Carlos Sarthou (y II)

# Por qué quieren privar a Xàtiva de lo que es suyo

MARIANO GONZALEZ BALDOVI \*

Lidia Sarthou testó el 21 de diciembre y falleció seis días después. En su última voluntad, dejó al Ayuntamiento de Xàtiva un piso con todo su contenido y el legado cultural de su padre. El escueto texto no deja ni un asomo de duda respecto a su decisión, ni mucho menos alude a ninguna fundación, tal como conoce la opinión pública tras la lectura del testamento, hecha en el pleno municipal del 7 de febrero pasado.

A pesar de ello, voces desinformadas han desatado un cúmulo de especulaciones gratuitas tendentes a crear un estado de opinión que pudiera forzar al ayuntamiento a llevar a cabo una fundación. Sin embargo, las mismas voces ignoran: que ningún documento obliga a ello; que para materializarla sería imprescindible que la testadora hubiera manifestado su voluntad y los términos en que debería llevarse a término; que, asimismo, la testadora tendría que haberla dotado económicamente y estipulado sus patronos; y que cualquier iniciativa en este sentido no sólo violentaría la cláusula testamentaria, sino que constituiría para el ayuntamiento un desembolso innecesario en instalaciones y en personal, sin que ello redundara en una mejor custodia y difusión.

En consecuencia, siguiendo el camino legal y el procedimiento administrativo, el ayuntamiento, titular y custodio de los bienes que son de la ciudad, ha dispuesto el traslado cauteloso de los fondos a la casa de la ciudad para su inventariado y su posterior depósito en el archivo municipal, de próxima apertura. En este punto conviene especificar que el heredero universal es un particular, y no el ayuntamiento, y que en el momento del óbito los fondos culturales estaban repartidos entre la vivienda dejada a la administración pública y la correspondiente a dicho heredero, y sólo la oportuna intervención municipal ante la notaría, para aclarar a quién correspondían estos últimos, es la que ha permitido incorporar al legado casi una docena de obras de arte y treinta y seis cajas conteniendo libros, documentos y clichés.

Después de cuarenta años de incompreensión, seguidos de otros diez de gestiones interminables para limar asperezas, por fin, el legado Sarthou quedará

en Xàtiva. Por ello, resulta paradójico constatar que, cuando la propiedad del legado se decidió por la solución más favorable al municipio, surjan algunos oportunistas, y hasta ahora desconocidos salvadores de la patria, que pongan en tela de juicio la validez de su última voluntad y se permitan especular sobre algo cuyo largo proceso ignoran y cuyos términos legales desconocen. Como también es inaceptable que se atrevan a pontificar sobre cuestiones puestas en manos de técnicos, y a dudar de la honorabilidad del notario y de los testigos, así como de la legitimidad de las decisiones tomadas por una corporación municipal, en acuerdo plenario. Y es que, en nuestra ciudad, ciertos sectores que se creen fácticos y más legitimados que las personas que han pasado por las urnas no pueden resistir que la cosas salgan redondas y, con chapucera demagogia, pretenden que se pida perdón cada vez por ello.

Incluso, en el colmo del disparate, hay quien ha llegado más lejos, proponiendo la creación de una comisión supervisora de la clasificación de los fondos del legado Sarthou, de modo que se eviten suspicacias sobre la honestidad de los municipios. Esto es, cuando la Constitución y la ley de régimen local adjudican a la Administración el papel de hacer observar y cumplir las disposiciones legales; cuando la ley del patrimonio histórico español la convierte en un sujeto garante y tutelar de los bienes culturales de la nación; cuando mediante testamento una persona le confía unos bienes culturales, que a partir de ese momento son públicos; cuando la Administración, digo, no sólo ha trabajado una década para evitar la pérdida o dispersión de dichos bienes, sino que ha tomado las medidas cautelares trasladándolos a lugar más seguro, ha encargado su clasificación a especialistas y, para garantía de ellos y del propio administrado, ha puesto al frente de los trabajos a un funcionario cualificado, hay quien cree que conviene vigilar al vigilante. Y en este punto me viene a la mente la reflexión, tan espinosa como de Pero Grullo, de quién vigilaría al vigilante que vigila al vigilante.

Como se ve, la proposición resulta tan grotesca y *contra natura* como la de registrar al presidente del Gobierno cada vez que sale de la Moncloa, para que

quede claro ante la opinión pública que no se lleva en la cartera los cubiertos de plata del palacio. ¿Es que no es el alcalde el representante legal del ayuntamiento ante cualquier instancia? ¿Es que no es el responsable de la conservación de los bienes públicos y, por tanto, el que ha de garantizar el control de la clasificación, asesorándose sobre la idoneidad de las personas encargadas, y no al revés? ¿Es que no tiene por ley libre acceso a todas las dependencias municipales y, por tanto, a las que contuvieren el legado Sarthou?

Pero con todas estas consideraciones, tan extensas como convenientes, no hemos entrado aún en el aspecto de mayor interés: la entidad del legado. En estos momentos, carentes de la imprescindible clasificación e inventario, únicamente podemos dar una información de urgencia, fruto de las anotaciones preliminares al traslado de cajas y objetos, labor que resultó bastante rápida, por contar la mayoría de carpetas y paquetes con rótulos indicando el contenido.

Un cuerpo de los fondos lo constituyen numerosísimos ejemplares de reediciones modernas de distintos folletos de Sarthou, tales como: *Las ermitas góticas de Játiva*, *El castillo de Játiva y sus históricos prisioneros*, *Los tesoros artísticos de Játiva*, *Los tres monumentos nacionales de Játiva*, *La ermita de San Félix*, etc. Hay también primeras ediciones de sus obras: *Geografía general del Reino de Valencia*, *Datos para la historia de Játiva*, *El arte retrospectivo de la provincia de Castellón*, *Iconografía mariana*, *Efemérides setabense*, y tantas otras, así como los manuscritos originales de la mayoría de ellas.

La sección de hemeroteca valenciana es otro apartado considerable, formado por colecciones tan valiosas como el *Diario de Valencia*, *La Esfera* o *Valencia Atracción*, mientras que la estrictamente setabense cuenta con: *Ecós de la Papelera de San Jorge*, el *Boletín de la Unión Cultural Setabense*, *Játiva Turista* y un sinnúmero de libros de feria, programas de fallas, Semana Santa y de otros actos. Asimismo, de tema local hay ejemplares de ediciones agotadas de sermones, gozos y pleitos, y obras de José Hinojosa, Ventura Pascual, Gonzalo Viñes, Elías Tormo, Sabás Galiana, Vicente Boix y otros autores de los si-

glos XVIII y XIX.

Completan su biblioteca particular multitud de libros, en especial de historia, arte, geografía y derecho, entre los que sobresalen el *Diccionario geográfico*, de Pascual Madoz; la *Historia de España*, del padre Mariana; las *Décadas*, de Escolano-Perales, y la *Geografía de Cataluña*.

Una sección que aúna el interés histórico con el etnográfico y el artístico es la de láminas, anuncios, carteles y fotografías y tarjetas postales, tanto de personajes urbanos de distintas ciudades españolas y europeas. Cabría incluir aquí las litografías y grabados, en especial los de temática devocional setabense.

Sin embargo, el conjunto que mayor expectación puede despertar es el de los escritos inéditos, autobiográficos o no, entre los que se encuentran inventarios del archivo y del museo y documentos de la guerra civil, y, sobre todo, el archivo fotográfico, compuesto por casi dos mil clichés de vidrio, la mitad de los cuales es de temas artísticos de Xàtiva, y el resto, de diversas ciudades españolas.

Hay también unas cuantas obras de arte cuya mayor parte se hallaban en la vivienda de la planta quinta del edificio, como varios retratos realizados por el pintor Vicente Castell, una talla de la Dolorosa, un Benlliure y un lienzo atribuido a Vicente López, y otras que se encontraban en el piso que correspondió al ayuntamiento, donde no había ningún cuadro, aunque sí algunos dibujos, dos códices del siglo XVI con bellísimas miniaturas, y monedas, en general de escaso valor numismático: una ibérica, una islámica, varias de los siglos XVII y XVIII, tres ejemplares de oro y bastantes reales alfonsinos de plata. Por lo demás, los objetos artísticos o que pertenecieron al entorno de Sarthou, que no le cupieron en suerte al ayuntamiento, han sido adquiridos por éste, como: su mesa de despacho y pinturas de Guiteras, Nogué, Carlos Sosa y el propio Sarthou.

Así las cosas, una vez se disponga de la consignación presupuestaria prevista, sólo queda iniciar las tareas de clasificación e inventariado, para que los fondos puedan trasladarse a su ubicación definitiva y ponerse a disposición de los estudiosos.

\* Concejal de Cultura de Xàtiva.